CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES –ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, La suscrita Revisora Fiscal **ADRIANA MILENA MORA CARDONA,** identificada con cedula de ciudadanía No 38.210.666 y Tarjeta Profesional 142829-T, de la sociedad **ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS – ARMATI LTDA**, identificada con NIT No. **901-195.387-1**, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores y hasta la fecha.

Dado en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de octubre de 2024.



ADRIANA MILENA MORA CARDONA
TP No. 142829 – T
Revisora Fiscal